



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 1772 / 2023**

**MAT.:** AUTORIZA COMPRA DIRECTA PARA EL SERVICIO  
"MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL"  
MARCA NISSAN PATENTE DWXR 27 DE LA DIRECCIÓN  
ZONAL CENTRO NORTE, CON PROVEEDOR KOVACS  
SPA. Rut: [REDACTED]

**VALPARAISO** , 16/03/2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 y Decreto afecto N° 16 del 21-04-22 del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución N°7 y 8 /2019, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; Res Ex RRHH 2R N° 957/2022, Res. Ex. 1G 6791/2022 y Res. Ex. RA 139/403/2023, todas dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por la seguridad del traslado de personal de FONASA D.Z.C.N. se tiene la necesidad de realizar mantención al vehículo institucional marca Nissan, placa patente DWXR 27, año 2012, por los 170.000 de kilometraje, vehículo dependiente de la Dirección Zonal Centro Norte.
- 2.- Que, habiéndose revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, para tales efectos, el Departamento de Administración y Finanzas, cotizó servicio de mantención del vehículo con el proveedor KOVACS SPA. Rut: 80.522.900-4.
- 4.- Que, se decidió aceptar cotización N°685 del 14-03-2023 de la empresa KOVACS SPA. Rut: 80.522.900-4 por un monto de \$259.402.- IVA incluido.
- 5.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el servicio que se aprueba por este acto.
- 6.- Que, para mantener condiciones de seguridad del vehículo, el servicio se efectuará bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N.º 7 Letra g del Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que autoriza el trato o contratación directa; Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad , dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- Autorícese el trato o contratación directa, para realizar mantención de vehículo fiscal, camioneta Nissan, placa [REDACTED], año 2012 de la Dirección Zonal Centro Norte, por los 170.000 kilómetros; con empresa KOVACS SPA. Rut: [REDACTED]-4, por un monto de \$259.402.- IVA Incluido (doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos.-), de acuerdo al siguiente detalle de cotización N° 685 del 14-03-2023:

CLIENTE	FONDO NACIONAL DE SALUD		FONO		
DIRECCION			RUT		61.603.000-0
CIA. SEGURO			POLIZA		
LIQUIDADOR			N° SINIESTRO		
VIN	3N6PD23S2ZK899894		FONO MOVIL		
e-mail			TECNICO		
MARCA	MODELO		COLOR	REPUESTOS	
NISSAN	TERRANO				
AÑO	PATENTE		KM		
2012			170.000		
CANTIDAD	DESCRIPCION		MANO DE OBRA	Dcto	Valor c/dcto
1	MANO DE OBRA		\$ 97.992	15%	\$ 83.293
1	MATERIALES		\$ 13.874	15%	\$ 11.793
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
SUB TOTAL MANO DE OBRA			\$ 111.866		\$ 95.086
CANTIDAD		VALOR UNITARIO	REPUESTOS s/ dcto	Dcto	Valor c/dcto
1	FILTRO ACEITE D40 E5/ E26 D22	\$ 20.589	\$ 20.589	15%	\$ 17.501
1	GOLILLA CARTER	\$ 4.884	\$ 4.884	15%	\$ 4.151
6	ACEITE TAMBOR 5W30 ACEA	\$ 26.864	\$ 161.184	15%	\$ 137.006
1	LIMP SISTEMA FRENO	\$ 4.334	\$ 4.334		\$ 4.334
1	SHAMPOO LIMPIA PARABRISAS	\$ 1.323	\$ 1.323		\$ 1.323
					\$ -
SUB TOTAL REPUESTOS			\$ 192.314		\$ 164.315
Notas:	PRESUPUESTO PUEDE VARIAR AL MOMENTO DE DESARMAR.		M. OBRA		\$ 95.086
			REPUESTOS		\$ 164.315
			MATERIALES		
			TOTAL NETO		\$ 217.984
			IVA	19%	\$ 41.417
			TOTAL		\$ 259.402

VALIDO POR 15 DIAS

2.- El pago del servicio se efectuará en un plazo máximo de 30 días, previa recepción conforme del servicio por parte de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, una vez generada y firmada la conformidad de pago.

3.- El servicio completo tendrá un Valor con IVA a cancelar de \$ 259.402.- para lo cual el proveedor enviará copia de la factura electrónica al correo electrónico [vvillanueva@fonasa.cl](mailto:vvillanueva@fonasa.cl) y a través de [intercambio@fonasa.cl](mailto:intercambio@fonasa.cl).

4.- Impútese el gasto que irrogue el trato o contratación directa antes detallado, al ítem 22 06 002 "Mantenimiento y reparación de vehículo" del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal, según compromiso presupuestario Folio 00123

5.-La relación contractual entre el Fonasa y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

6.-Publíquese esta compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la modalidad de trato o Contratación Directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**DANIELA ELENA AMPUERO AZUA  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DAA / CIC / ve

**DISTRIBUCIÓN:**

SECCION OFICINA DE PARTES

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

1MZeCBRK

Código de Verificación

